

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar Gamazo Micó, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes **preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.**

El sector del transporte de viajeros por carretera, sea cual sea la titularidad del mismo, se desarrolla en nuestro país con un absoluto compromiso con la seguridad no solamente de los viajeros que transporta, sino también con la seguridad del resto de los usuarios de las vías públicas.

Tanto los responsables del servicio como los profesionales que lo prestan merecen el reconocimiento debido al compromiso con el que ejecutan sus responsabilidades, haciendo esfuerzos continuados para garantizar la seguridad de los viajeros.

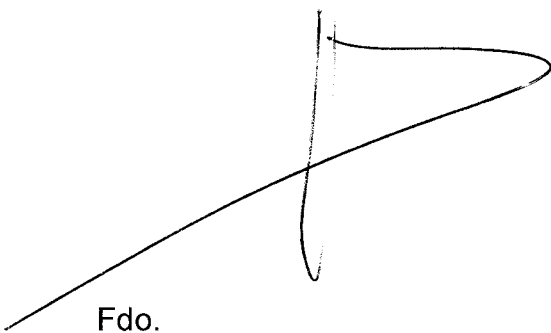
Recientemente se ha tenido conocimiento por medios de comunicación de un accidente en la ciudad de Madrid, en donde, según las mismas fuentes, el conductor pudiera no estar en condiciones óptimas para conducir. Según otras fuentes, si bien incluso se puede incluir en el Convenio Sectorial la posibilidad de que las empresas de transporte de carácter privado realicen pruebas aleatorias, avisados los conductores, que garanticen el estado óptimo para asumir las responsabilidades del transporte de viajeros, no siempre se consigue este objetivo por la resistencia de algunos Comités de Empresa.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

Por todo ello y a los efectos de reconocer el esfuerzo hecho por los profesionales del sector, por los titulares y responsables de empresas que lo prestan y en pro del incremento y la conservación de la seguridad en el transporte de viajeros, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Tiene conocimiento del Gobierno de que realizar pruebas, incluso avisadas, para garantizar el estado óptimo para la conducción de conductores en el traslado de viajeros, no es posible en ocasiones por la resistencia o la oposición de Comités de Empresa?
2. En caso afirmativo, ¿qué medidas adoptará el Gobierno para que en aras a la seguridad en el transporte de viajeros dichas pruebas puedan ser efectuadas con total garantía de confidencialidad de los resultados de las mismas, haciendo que prevalezca el criterio del Convenio Colectivo del sector o, en su caso, el Convenio Colectivo de Empresa?

Madrid, 13 de noviembre de 2018



Fdo.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. EL DIPUTADO